

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Martes 12 de Abril de 1955

Núm. 81

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de los términos municipales de Matanza e Izagre, tal como estuvieron expuestos al público.

Contra esta resolución, cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, seis de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juany Lago.

1581

Para conocimiento de los propietarios e interesados, se hace saber que, durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal.

El citado plazo, dará comienzo en la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

1551

Distrito Minero de León

Líneas eléctricas

ANUNCIO

D. Emilio Manescou Fraile, como Director de «Antracitas Gaiztarro, S. A.», sitas en Toreno del Sil, solicita autorización para prolongar 140 m. su línea eléctrica de Alinos de 33.000 voltios, cruzando la carretera de Ponferrada a Villablino y el río Sil, para instalar una nueva caseta de transformación al lado del lavadero en construcción al mismo tiempo que un nuevo transformador de 300 K. V. A.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de 15 días puedan presentar los que se consideren perjudicados, las reclamaciones que estimen oportunas, estando en dicho plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas.

León, 30 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Silvariño.

1473 Núm. 362.—63,25 ptas.

° ° °

Vías mineras

ANUNCIO

Don Manuel Pérez Redondo, Director General de «Antracitas de Fabero, S. A.», domiciliada en Madrid y con explotaciones mineras en Fabero, solicita autorización para la construcción de una vía minera con destino al transporte del carbón de sus minas.

La vía que será sencilla, partirá del sector Reguera, pasando por el Pozo Vertical para terminar en las tolvas del tranvía aéreo general. El ancho de vía será de 60 centímetros y la longitud total de 1.720 metros.

Cruzará superiormente un camino de servicio, luego el arroyo de Luis Alto, el camino vecinal de Fabero a Otero de Naragüentes a nivel, el arroyo Cubillo, inferiormente el camino vecinal de Fabero a Lillo y por último el arroyo de Valdeboniello.

Los terrenos atravesados serán de propiedad de la Empresa y en gran parte de particulares pues afecta a unas 40 fincas, solicitando acogerse a la Ley de Expropiación forzosa.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de 15 días, puedan presentar los que se crean perjudicados, las reclamaciones oportunas, estando en dicho plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas.

León, 30 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Silvariño.

1472 Núm. 394.—101,25 ptas.

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Herederos de Casimiro González, domiciliado en Valdelugueros, en solicitud de autorización para el traslado de su central un kilómetro aguas abajo del actual emplazamiento y sustitución de la turbina y el alternador por otros de características propias para el nuevo salto, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Herederos de Casimiro González, el traslado de su central y sustitución de la turbina y el alternador solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de ocho meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.º La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.º Queda autorizada la utiliza-

ción de la tensión nominal de 220|127 voltios por ser normalizada.

4.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 21 de Julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

3542 Núm. 324.—233,75 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Quintín Fernández Muriel, mayor de edad, con vecindad en Villarodrigo (León), solicita del Ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión, en su día, de un aprovechamiento de aguas de 3,6 l. s. con las del río Torio, en término municipal de Villaquilambre (León) con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes;

Toma: La obra de toma se reduce a la construcción de una arqueta sin solera, en el hecho del río, protegiéndose la entrada del agua superficial con una rejilla; próximo a la arqueta se construirá una banca de hormigón, donde se anclará

un grupo moto-bomba de 5 C. V., vertiendo el agua en una acequia que domina toda la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Real D-Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el Proyecto durante el mismo periodo de tiempo, para su examen, en el Negociado de Concesiones de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, en Valladolid, en horas hábiles de Oficina.

Valladolid, 4 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral.

1093 Núm. 367.—126,50 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Información pública

D. Baltasar Silván Viloria, vecino de Santa Marina, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León), en concepto de Presidente interino de la «Comunidad de Regantes de Afluentes de Santa Marina», solicita la inscripción, a favor de la misma, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene disfrutando an el arroyo del Valle, y fuentes «Del Couso» y «Del Valle del Boisán», en los sitios denominados «Prado del Valle», «Fuente del Couso» y «Labayos, en términos de Santa Marina, del expresado Ayuntamiento de Torre del Bierzo, con destino al riego de varias fincas con una superficie total regada de 10,02 Ha.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 25 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

1400 Núm. 374.—101,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Valdepolo

La Corporación de mi presidencia tiene acordada la creación de una Feria Mensual de Ganado en el

pueblo de Quintana de Rueda, de este Municipio, que se celebrará el día 18 de cada mes, si obtiene la autorización superior. Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdepolo, a 1.º de Abril de 1955.—El Alcalde, José Luis Presa Piñán.

1521 Núm. 369.—33,00 ptas.

Ayuntamiento de Valverde Enrique

Se pone en conocimiento del público, y particularmente del que resulte ser dueño de un macho que fué recogido en la noche del día cinco de los corrientes, cuyas características son las siguientes: edad cerrado, capa castaño claro, recién esquilado, talla unos tres dedos sobre la cuerda, muy desnutrido, herrado y al parecer un tanto esquivo, el cual se halla depositado para efectos de entrega al que acredite ser su dueño, o seguir el trámite que proceda, como res mostrenca, en conformidad a las disposiciones vigentes.

Valverde Enrique, a 15 de Marzo de 1955.—El Al Alcalde, E. Luengos.

1219 Núm. 378.—52,25 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Este Ayuntamiento, y a virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 307 y siguiente de la Ley de Régimen Local de 14 de Diciembre de 1950, en relación con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Municipales, hace saber a quienes pueda interesar, que durante el plazo de veinte días, a contar desde la fecha en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto y presupuesto de la pavimentación de la calle de la Morería, de esta villa, así como el pliego de condiciones oportuno, y durante el referido plazo se admitirán las proposiciones para el concurso-subasta de referidas obras, el cual será resuelto el domingo siguiente al en que fine el plazo de los veinte días indicados, cuyo acto se celebrará en la Secretaría del Ayuntamiento, con la asistencia del mismo, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, actuando como Secretario el de esta Corporación, y a las doce horas en punto de su mañana, ajustándose los licitadores a las siguientes condiciones:

1.^a Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Sr. Alcalde, sirviendo de base tope el precio de ciento tres mil quinientas noventa y cinco pesetas con setenta céntimos (103.595,70), y será aceptada la proposición que más reducción presente a dicho precio, y que ofrezca mayores garantías y seguridades, conforme al parecer del Ayuntamiento.

2.ª Las proposiciones serán presentadas por los licitadores, ajustándose al modelo que se inserta al final del presente anuncio, dentro del plazo marcado, y durante las horas de oficina.

3.ª Para tomar parte en el concurso-subasta, será preciso haber ingresado en arcas municipales el cinco por ciento del importe total de las obras, que quedará a disposición del Ayuntamiento en concepto de fianza y en lo referente al que resulte adjudicatario.

4.ª Todos los gastos que ocasione, incluso el de la inserción de este anuncio, escritura de otorgamiento, derechos reales, seguros sociales, y cualquiera otro impuesto establecido o que se estableciere, correrán de cuenta del rematante o adjudicatario.

5.ª El depósito del 5 por 100 correspondiente a los licitadores a quienes no hayan sido adjudicadas las obras, será devuelto dentro de los diez días siguientes al de la resolución del concurso-subasta, previa entrega del resguardo que se les entregó al ingresar, en calidad de depósito, el referido tanto por ciento.

6.ª El rematante o adjudicatario se obliga a dar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de adjudicación, sin que pueda poner como disculpa para el retraso, dificultades de ninguna especie, tales como falta de materiales, transportes, personal u otra causa cualquiera. Por incumplimiento de esta conción sobre el plazo fijado, puede ser rescindido el contrato, obligándose el rematante a resarcir al Ayuntamiento los daños o perjuicios que ello le cause, reteniéndose, además, la fianza, a resultas de esos daños y perjuicios, así como las pequeñas infracciones que se noten serán corregidas conforme a su importancia y cuantía.

7.ª El pago del importe de las obras se hará en la siguiente forma: el 50 por 100 cuando las mismas lleguen a su mitad, y el otro 50 por 100 a su total terminación, y esto una vez que, examinadas por un técnico, sean dadas de paso.

8.ª Lo mismo la Corporación Municipal que el contratista, podrán rescindir el contrato, si la otra parte falta al cumplimiento de las condiciones establecidas.

9.ª El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, no pudiendo modificarse ni alterarse estas condiciones, llevándose a efecto previo otorgamiento de escritura notarial.

10.ª Para la ejecución del mismo, ambas partes contratantes se someten a los Juzgados y Tribunales de esta villa de Sahagún.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, debidamente enterado del proyecto y presupuesto de concurso-subasta para las obras de pavimentación de la calle de la Morería, de Sahagún, cuyo anuncio ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. de fecha, así como de las condiciones para su ejecución, y que se publica o inserta en dicho periódico oficial, se comprometo a llevar a cabo la obra proyectada, en la cantidad de pesetas, a cuyo efecto acompaña resguardo que acredita haber ingresado en la Depositaria municipal de Sahagún, el importe del 5 por 100 del precio del concurso-subasta.

(La propuesta será reintegrada con una póliza de 4,75 ptas.)

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sahagún, a 4 de Abril de 1955.—
El Alcalde, Felicitos Placer.

1533 Núm. 384.—385,00 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes

Confeccionadas por este Ayuntamiento las cuentas del presupuesto municipal ordinario y de administración del patrimonio del Municipio correspondientes al ejercicio de 1954, y a los efectos de lo determinado en el artículo 773-2.º de la Ley de Régimen Local, y en armonía con lo prevenido en la Regla 81-2.º del Reglamento de Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse contra las mismas.

Villadecanes, a 24 de Marzo de 1955.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 1352

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Formado por este Ayuntamiento el padrón de conciertos individuales obligatorios de arbitrios municipales que han de surtir la parte de ingresos del presupuesto ordinario del año actual en su parte correspondiente, se halla el mismo de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Pasado que sea dicho plazo sin formularse reclamaciones, se entenderán firmes las cuotas y se procederá al cobro inmediato de las mismas, conforme determina el Estatuto de recaudación vigente.

Los contribuyentes que por escrito formulen reclamación contra las cuotas asignadas, quedarán sujetos a la fiscalización que previenen las

Ordenanzas y tributarán con arreglo a las tarifas aprobadas y que en dichas Ordenanzas se detallan.

Quintana y Congosto, 24 de Marzo de 1955.—El Alcalde, Venancio Altonza. 1363

Ayuntamiento de Bembibre

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 2.º (letra d), 27 (apartado VIII) y 42 del vigente Estatuto de Recaudación, aplicable a los Ayuntamientos (artículo 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950), vengo en dar a conocer a las Autoridades de todo orden, Registrador de la Propiedad y contribuyentes, el nombramiento de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a favor de D. Leandro Nieto Peña, y auxiliares a sus órdenes a D. Julio, D. Antonio, don Leandro y D. José-María Nieto Alba, vecinos de León.

Bembibre, a 18 de Marzo de 1955.—
El Alcalde, Eloy Reigada. 1364

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Confeccionado el padrón de los distintos arbitrios municipales que han de nutrir el presupuesto ordinario de ingresos de este Ayuntamiento durante el ejercicio actual, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, las que habrán de presentarse por escrito reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, adjuntando al mismo tiempo una declaración jurada de todas las existencias objeto de gravamen, así como las que han de consumir durante el año.

Advirtiendo a los interesados, que, pasado dicho plazo sin hacer uso de su derecho, se entenderá que presta su conformidad a las cuotas señaladas por el Ayuntamiento, y se considerarán definitivas.

Cubillas de los Oteros, 24 de Marzo de 1955.—El Alcalde, M. Gorostiaga. 1407

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado Juez de primera instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Muñiz Alique, en nombre y representación del Colegio de Nuestra Señora del Buen Consejo, de esta Capital, contra don Balbino Gordo Rodríguez, vecino de Cea, sobre pago de 12.819,95 ptas. de principal, mas intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pú-

blica subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y que a continuación se relacionan:

1.—Un molino harinero, eléctrico, compuesto de una pareja de piedras, tipo Sansón, núm. 8, de chapa, máquina núm. 2.298, procedente de la firma Marino Goñi, de Zaragoza. Valorado en dieciocho mil pesetas.

2.—Un motor eléctrico, de 10 HP. 950, r. p. m. marca «Inda» 220-380 voltios, que sirve para accionar el motor reseñado anteriormente. Valorado en seis mil quinientas diecinueve pesetas.

3.—Dos contadores eléctricos, trifásicos 220 x 3 x 127 v de 30 amperes, para corriente activa y reactiva. Valorado en mil quinientas noventa pesetas.

Impórta lo tasado veintiséis mil ciento nueve pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho del próximo mes de Abril en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Félix Barros Novoa.—El Secretario, Valentín Fernández.

1506 Núm. 373.—162,25 ptas.

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de exacción de costas dimanada del sumario núm. 10 de 1953 por lesiones graves contra Gregorio Fernández Falagán, se ha acordado con esta fecha sacar a pública subasta por tercera vez y término de ocho días y sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble:

Una bicicleta, marca Orbea, equipada con dos frenos de varilla, timbre, portabultos y goma gruesa, cartera conteniendo un alicate y dos llaves desmontables, bomba en buen uso y cubiertas en buen uso también.

Valorada por peritos en ochocientas veinticinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Astorga el día veintiocho de Abril próximo a las once de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma se habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto

el diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que la misma se halla depositada en este Juzgado.

Dado en Astorga, a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Martín J. Rodríguez.—El Secretario, A. Cruz.

1550 Núm. 385.—107,25 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 341 de 1955, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintisiete del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco a las diecisiete treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Antonio Díaz Cachero, de 39 años, casado, hijo de Alfonso y Marcelina, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco. 1546

El Sr. Juez Municipal número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 7 de 1955, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintisiete del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diecisiete treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibi-

miento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Carlos Sartaje Eiro, natural de Salvatierra del Miño, hijo de Indalecio y María, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco. 1545

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 333 de 1954, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintisiete del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diecisiete treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Antonio Alonso de la Vega, de 26 años, hijo de María, y José Manuel Brito Mariño, de 21 años, hijo de Manuel y Celestina, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco. 1547

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial